



TEXTO SUSTITUTORIO

PROYECTO DE LEY 4664/2022-CR

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEMANA INTERNACIONAL DEL TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE PUNO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación y promoción de la Semana del Turismo en el departamento de Puno del 2 al 9 de febrero de cada año.

JORGE ARTURO ZEBALLOS APONTE

Presidente

Comisión de Comercio Exterior y Turismo
Congreso de la República – Periodo 2025–2026

Sustento texto sustitutorio

PL 4664/2024-CR

La Comisión de Comercio Exterior y Turismo, en su Décima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 5 de junio de 2024, aprobó por unanimidad el dictamen favorable con texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 4664/2022-CR, de iniciativa del congresista Flavio Cruz Mamani. La propuesta plantea declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación y promoción de la Semana del Turismo en el departamento de Puno, a celebrarse del 2 al 9 de febrero de cada año.

La iniciativa busca preservar y fortalecer la identidad cultural, garantizando el respeto a las tradiciones locales conforme al artículo 2°, inciso 19, de la Constitución Política del Perú, que reconoce y protege los derechos culturales y étnicos.

La Comisión considera que la Semana del Turismo en Puno será un espacio para difundir y poner en valor la riqueza histórica, cultural y natural de la región: el Lago Titicaca, las ruinas arqueológicas, los festivales tradicionales, la artesanía y la gastronomía local. Todo ello contribuirá a dinamizar la economía regional, fomentando el turismo interno y receptivo, y generando nuevas oportunidades de empleo e ingresos.

Puno, con su extraordinario potencial cultural y natural, requiere de mayores esfuerzos de promoción. Esta declaratoria permitirá visibilizar y posicionar sus atractivos a través de actividades culturales, ferias, exposiciones y eventos turísticos, potenciando así su capacidad de convocatoria a visitantes nacionales e internacionales.

Cabe precisar que la propuesta tiene carácter estrictamente declarativo. No genera gasto público directo, pero constituye un llamado a los distintos actores del sector público y privado para sumar esfuerzos en la promoción del turismo puneño. De este modo, se respeta plenamente la distribución de competencias con el Poder Ejecutivo, al circunscribir la norma a una manifestación del interés nacional.

Asimismo, informo a la Representación Nacional que, en atención a las observaciones formuladas por la Oficina de Técnica Legislativa, la Comisión ha decidido incorporar ajustes de forma y de fondo, con el propósito de reforzar la coherencia normativa del texto legal y garantizar su carácter declarativo, evitando así futuras observaciones del Poder Ejecutivo.

Por las consideraciones expuestas, solicito al Pleno del Congreso de la República la aprobación del presente dictamen, convencidos de que, con la Semana del Turismo en Puno, damos un paso firme para construir un país más atractivo, receptivo y próspero en el ámbito turístico.

(adjunto los aportes de técnica legislativa al sustento)